



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica.

PARRAL,

18 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 125

VISTOS:

- 1).- El Certificado de Organización de Beneficencia Pública, suscrito con fecha 18 de Enero de 2013, emitido por doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Certificado de Organización de Beneficencia Pública, suscrito con fecha 18 de Enero de 2013, emitido por doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral, Certificado que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que doña Paula Retamal Urrutia Certifica que la I. Municipalidad de Parral, recibirá una donación de **USD 11.458** en apoyo al Mejoramiento de la Escuela Internado Los Canelos, Parral, por parte de "SEMPRA".-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que todos los recursos donados se utilizarán para el Mejoramiento de Escuela Internado Los Canelos, Parral.- Ninguna parte del recurso se transferirá a ningún funcionario público, entidad gubernamental o campaña política ya que anulará inmediatamente la donación SEMPRA.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



PAULA ZÚNIGA FUENTES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVÁN LAMINO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Administración

18/01